



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-26540547-GCABA-DGAYDRH-Proceso Concursal- Kinesiólogos de Planta- HGAT- Hogar San Martín-Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, el Expediente Electrónico N° 2025-26540547-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que según la OMS, el perfil del kinesiólogo en la tercera edad, se centra en mejorar la movilidad, fuerza, equilibrio y coordinación, además de prevenir caídas, progresivas deficiencias en la motricidad y la marcha, y problemas articulares relacionados con la edad, así como también promover la funcionalidad y calidad de vida de las personas mayores que lo requieran;

Que atento al incremento de patologías e internaciones prolongadas de la población de la tercera edad, la necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los estándares de atención asegurando el acceso a estudios y tratamientos múltiples, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de los cargos de Dotación de la Planta Orgánica Funcional de acuerdo el marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019;

Que en atención a ello, se destinaron partidas para dos (2) cargos de Kinesiólogos de Planta especializados y/o con orientación en terapéuticas del adulto mayor, pertenecientes a la Planta Orgánica Funcional del Hospital General de Agudos “Enrique Tornú”, para desempeñarse en el Hogar San Martín sito en Warnes 2650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asimismo, se torna urgente e imprescindible contar con el profesional idóneo que se desempeñe en este cargo, a fin de fortalecer el normal funcionamiento del área mencionada;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a efectos de asegurar la cobertura de los cargos, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución

Nº 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DERECURSOS HUMANOS**

DISPONE:

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para cubrir 2 (dos) cargos de Kinesiólogos de Planta especializados y/o con orientación en terapéuticas del adulto mayor, pertenecientes a la Planta Orgánica Funcional del Hospital General de Agudos “Enrique Tornú”, para desempeñarse en el Hogar San Martín, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: 2 (dos) Lic. en Kinesiología de Planta.

Profesión: Lic. en Kinesiología.

Especialización y/o con Orientación en terapéuticas del adulto mayor.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Enrique Tornú”.

Condición Excluyente: Desempeño exclusivo en el Hogar San Martín.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524-piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 20/08/2025

Fecha de cierre inscripción: 05/09/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para designar veedores.

TITULARES:

RISOLI, EDUARDO HÈCTOR; JEFE DE SECCIÒN KINESIOLOGÌA Y TERAPIA FÌSICA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÙ”;

PERALTA, MIRIAM ELIZABETH; JEFE DE UNIDAD KINESIOLOGÌA Y TERAPIA FÌSICA; HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”;

FERNANDEZ, ALEJANDRA EDITH; JEFE DE DIVISIÒN CENTRALES DIAGNÒSTICO Y TRATAMIENTO; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DALMACIO VELEZ SARFIELD”;

SUPLENTES:

RIVERA, JORGE ADRIÀN; JEFE DE UNIDAD KINESIOLOGÌA Y TERAPIA FÌSICA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ÀLVAREZ”;

CASTELLI, NÈLIDA PATRICIA; JEFE DE SECCIÒN KINESIOLOGÌA Y TERAPIA FÌSICA; HOSPITAL DE ONCOLOGÌA “MARÌA CURIE”;

FALSETTI, MARÌA LUJAN; JEFE DE UNIDAD; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÙ”;

Artículo 7°.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Enrique Tornú”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esa Dirección General.

